

32
trinta
dos

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2014, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

58.
(Exp. 003051-000276-14 y adj.) - Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado para la convocatoria a Proyectos para la radicación de un grupo docente de alta dedicación en el área de Genómica en el PDU CENUR - Noroeste - Salto, antecedentes que lucen en el distribuido N° 1018 y en consecuencia:

1. Aprobar el proyecto “Desarrollo de un Programa de Investigación, Enseñanza y Extensión en Genómica y Bioinformática en la Sede Salto Regional Norte de la Universidad de la República.” presentado por la Dra. Nélida Rodríguez Osorio. y asignar los recursos que se señalan a continuación para financiarlo:

	Sueldos	Gastos	Total
Desarrollo de un Programa de Investigación, Enseñanza y Extensión en Genómica y Bioinformática en la Sede Salto Regional Norte de la Universidad de la República.”	4.137.306	150.000	4.287.306

2. Con dichos recursos se deben crear los siguientes cargos, todos con 40 horas y opción a DT, radicados en el CENUR Noroeste, sede Salto. A dichos cargos se les otorgará el beneficio del Régimen de Estímulo para la Radicación de Docentes en el Interior mientras no obtengan la DT, si correspondiere.El Servicio de Referencia Académica de todos ellos será la Facultad de Ciencias:

Cargo	Perfil	SRA
Grado 4	Genómica Bioinformática	Facultad de Ciencias
Grado 3	Genómica Bioinformática	Facultad de Ciencias
Grado 2	Genómica Bioinformática	Facultad de Ciencias

3. En caso de que alguno de los cargos sea ocupado por un docente que ya esté en el Régimen de Dedicación Total, los recursos asignados al proyecto con el fin de financiar la DT de dicho cargo, volverán a los fondos centrales del Programa PDU.
4. Con dichos recursos se creará así mismo un cargo de técnico de apoyo, Escalafón R 12, con 30 horas semanales y Compensación por Radicación en el Interior.
5. Encomendar a la CCI en coordinación con los responsables de cada proyecto la definición de la forma precisa en que se procederá en cada caso (traslado o llamado). Cuando se trate de llamados, el SRA deberá sugerir al CDC las bases del llamado y la propuesta de tribunal. Cuando se trate de traslado, deberá hacerse llegar al CDC la propuesta de resolución con el acuerdo del SRA.
6. Encomendar a la CCI a que, en diálogo con los responsables de los proyectos, se definan y ejecuten los gastos a realizar con los fondos correspondientes al y que puedan ser convertidos de salario a gastos e inversiones para generar las mejores condiciones posibles para la instalación de este grupo docente o la infraestructura en general del CENUR. Se incluye en esta categoría el pago de la “Partida de gastos para la instalación inicial en el Interior” correspondiente a los docentes involucrados a quienes corresponda la misma.
7. Todos los docentes financiados en este llamado dependerán del CDC a través de la CCI hasta que se disponga su dependencia del CENUR del Noroeste, estarán radicados en su zona de influencia y se rigen por la Ordenanza sobre la provisión de los cargos docentes para los Polos de Desarrollo Universitario